**RESOLUCIÓN DNCP N° 315 /2011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS" A LA FIRMA PAMAQ S.A.**

Asunción, 18 de febrero de 2011

**VISTO:** El dictamen de la UOC sobre la justificación del llamado por Vía de la Excepción; la oferta presentada por la firma PAMAQ S.A. y el informe del Comité de Evaluación; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 16 de febrero del año en curso, elevó a la máxima autoridad de la institución, su informe sobre el resultado de la evaluación de la única oferta analizada, pues conforme al Dictamen elaborado por la UOC, se ha demostrado el derecho exclusivo otorgado por SEONE CO., LTD a la empresa PAMAQ S.A., para la realización del servicio requerido.

Que, lo expuesto se configura en una causal de excepción según lo establecido en el Artículo 33 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", que establece que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto del inc. *"a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, en base al Informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma PAMAQ S.A. por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**R E S U E L V E**

1- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2011 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos", a la firma PAMAQ S.A., con contrato abierto, a ejecutarse por un monto mínimo de Gs. 14.300.000 (Guaraníes catorce millones trescientos mil) y un monto máximo de Gs. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones).

2- **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

**Abog. EDUARDO DE GÁSPERI**
Director Nacional